

 <p>FOMILENIO II</p>	<p>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</p>	<p>Pág. 1 - 2</p>
<p>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN: 67</p> <p>Fecha: 9 de julio de 2018</p> <p>Lugar: no presencial</p>	<p>EL CORREO ELECTRONICO FUE ENVIADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES.</p>	
<p>AGENDA PROPUESTA :</p> <p>1. <i>Solicitud de aprobación a MODIFICACIÓN No. 5 al Contrato No. 0023A/2016 ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONOMICA DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA.</i></p>		

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Con base a lo estipulado en las Normas de Operación de FOMILENIO II modificadas en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en su artículo 3.11 Reuniones; Decisiones, romano (iv) Decisiones sin una reunión se estableció la posibilidad que las decisiones urgentes podrían ser adoptadas por la Junta Directiva sin una reunión formal si (a) un proyecto de resolución por escrito se distribuye a todos los miembros de la Junta Directiva y (b) al menos cuatro miembros votantes se expresan en un mismo sentido por escrito respecto de la resolución aprobando o rechazando la misma (de los cuales al menos dos deben ser Miembros del Gobierno y al menos dos deben ser Miembros del Sector Civil). Los pronunciamientos de cada miembro efectuados por medio de correo electrónico deberán copiarse a todos los miembros de la Junta Directiva.

Se procedió a enviar por medio electrónico a los miembros de la Junta Directiva, el día seis de julio de dos mil dieciocho, la siguiente información:

1. Solicitud de modificación 5 al Contrato 0023^a/2016 para la Especialista en Evaluación Económica del Organismo de Mejora Regulatoria.

El Organismo de Mejora Regulatoria surge de los objetivos del Convenio del Reto del Milenio y es creado por medio de Decreto Ejecutivo, el día 10 de noviembre de 2015, como institución adscrita a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

El objetivo del OMR es desarrollar un Sistema de Mejora Regulatoria que ejecute una estrategia asociada a la mejora del clima de inversión, y para ello trabaja en coordinación con las instituciones gubernamentales para apoyarlas en la adopción de los principios de la mejora regulatoria. El OMR estará integrado por el Consejo de Mejora Regulatoria, Director Ejecutivo y el Equipo Técnico.

Producto del proceso competitivo FOM II-IC-0023D/2016, con fecha 15 de junio de 2016 se contrató a Yesenia Salas Vargas para brindar los servicios de “Especialista en Evaluación Económica” para el Organismo de Mejora Regulatoria por un monto de USD \$45,000.00 más IVA para un plazo de 12 meses calendario contados a partir de la orden de inicio la cual fue otorgada con fecha 18 de julio de 2016. Considerando lo dispuesto en las cláusulas 2.3 Expiración del Contrato, el contrato tiene la posibilidad de “prorrogarse hasta un máximo de cuarenta y ocho (48) meses calendario, sujeto a los resultados de la evaluación de desempeño del consultor.

Sesión de Junta Directiva 67 – 9 de julio de 2018 no presencial

Dado que uno de los objetivos del Convenio del Reto del Milenio radica en la creación de una institución para centrarse en la mejora regulatoria, y en ese sentido el Decreto Ejecutivo N° 90 de creación del Organismo de Mejora Regulatoria establece dentro de la estructura orgánica al Equipo Técnico, el cual está conformado por los Especialistas.

Según el Plan de Trabajo del OMR para el 2018, se prevé dentro de las actividades principales, el Proyecto de Registro y Simplificación de Trámites y el Proyecto de Registro de Normativa, en los que la Especialista tiene un rol importante de preparación, implementación y seguimiento técnico.

Se agrega que el resultado de desempeño de la Especialistas ha sido positivo y satisfactorio, conforme se ha documentado en su evaluación correspondiente.

Con base al detalle anterior sobre los antecedentes del caso, se solicita a la Junta Directiva la aprobación de la modificación del monto y plazo contractual del Contrato No. 0023A/2016: "ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONÓMICA", suscrito con Yesenia Salas Vargas, ampliación de 12 meses calendario, manteniendo las mismas condiciones contractuales (US\$45,500.00 anuales).

Por medio electrónico, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano: voto a favor
- Ministerio de Hacienda: Voto a favor
- Sector Privado: voto a favor
- ONG: voto a favor
- Sector Académico: voto a favor

Con base a lo anterior y según lo establecido en las Normas de Operación, se da por APROBADA la modificación del monto y plazo contractual del Contrato No. 0023A/2016: "ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONÓMICA", suscrito con Yesenia Salas Vargas, por 12 meses calendario adicionales y por el monto de US\$45,500.00 anuales.

Y para constancia firmamos.

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
Eliud Ulises Ayala Zamora	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar	Ministerio de Hacienda	
Roberto Murray Meza	Sector Privado	
Mirsna Emely Torres de Silva	ONG	
Reina Elizabeth Durán de Alvarado	Sector Académico	
Martha Keays	MCC	
Wiliam Adalberto Pleites Rodríguez	FOMILENIO II	